

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE

N^o 347 -2024-MINSA/DIRIS.LN/1



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Independencia,

17 MAYO 2024

VISTOS:

El Expediente N° 2024-I-0000086263, que contiene el Informe N° 064-OGTI-GI-PJVR-2024-MINSA/DIRIS.LN/1, del Equipo Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información de la DIRIS Lima Norte; la Nota Informativa N°226-2024-OGTI-MINSA/DIRIS.LN/3 del Jefe de la Oficina de Gestión de Tecnología de la Información de la DIRIS Lima Norte; el Expediente N°2024-I-0000093197, que contiene el Informe Técnico N° 09-2024-MINSA-DIRIS.LN/6.10/OMS de la Jefa de la Oficina de Monitoreo y Supervisión; el Memorando N° 2824-2024-MINSA/DIRIS.LN/6.10/OMS de la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria; el INFORME N°120-2024-MINSA/DIRIS.LN/3/ORH del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Estado Peruano, consagra como derecho a la protección de la salud de todas las personas, en armonía con el artículo 122 de la Ley N°26842, Ley General de Salud y la modificación del artículo 123 del mismo cuerpo de leyes, concordantes con el artículo 22, numeral 22.1 de la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N°1161, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°008-2017-SA, el Ministerio de Salud ejerce la rectoría del Sistema Funcional de Salud, estando a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud, siendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, en adelante DIRIS Lima Norte, el órgano desconcentrado que detenta la Autoridad Sanitaria del MINSA en el ámbito territorial que le compete;

Que, con concordancia a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, se dispone que: "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que, la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, el Decreto Supremo N° 138-2014-EF, aprueba el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y establece en su artículo 24°, que son modalidades de compensación no económica, entre otras, los reconocimientos o



distinciones de parte de la entidad pública por temas relativos a las funciones, actividades o responsabilidades de su puesto;

Que, el artículo 147 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, aprobada por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece entre otros, el programa de extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, el numeral 13.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo 015-2018-SA, establece que la compensación no económica puede materializarse en reconocimientos o distinciones de parte de la entidad pública por temas relativos al desempeño destacado en cumplimiento de las funciones, actividades o responsabilidades de su puesto o logros individuales e institucionales, correspondiendo en el presente caso realizar la distinción de reconocimiento y felicitación;

Que, en el Documento Técnico "Lineamientos de Política de Recursos Humanos en Salud 2018-2030" aprobado por Resolución Ministerial N° 1357-2018/MINSA, determina entre otros lineamientos, regular la revalorización del trabajo del personal de salud a través de criterios para las compensaciones; y, asimismo, reconocer y valorar el aporte del personal de salud en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales;

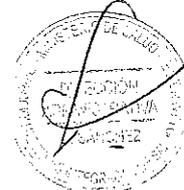
Que, la DIRIS Lima Norte mediante Resolución Directoral N°265-2022-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 08 de julio de 2022, aprueba la Organización Interna Funcional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte (DIRIS LN);

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2022-SA, se decretó los "Indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entera económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de compensaciones y entegras económicas del personal de la Salud al servicio del Estado;

Que, mediante Informe N° 064-OGTI-GI-PJVR-2024-MINSA/DIRIS.LN/1 de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por el Equipo Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información de la DIRIS Lima Norte, se precisó que el Ministerio de Salud, a través de su portal web oficial, en el marco del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153 y de la Directiva Administrativa N° 342-MINSA/2023/DGOS, publica el listado final con los resultados de la evaluación de cumplimiento de los indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora alcanzados en el año 2023, de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana. Asimismo, se resalta que, de los Resultados Finales de la Evaluación del Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios alcanzados en el año 2023, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte obtuvo un puntaje final de 75 puntos;

Que, mediante Nota Informativa N° 226-2024-OGTI-MINSA/DIRIS.LN/3 de fecha 07 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Tecnología de la Información Diris Lima Norte, se remite el Informe N° 064-OGTI-GI-PJVR-2024-MINSA/DIRIS.LN/1 a la Dirección Administrativa para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N°09-2024-MINSA-DIRIS.LN/6.10/OMS de fecha 09 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Monitoreo y Supervisión, concluye que: "la Diris Lima Norte logró superar el 60% de cumplimiento de los indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios alcanzados en el año 2023, obteniendo un puntaje final de 75%; así mismo, precisa que la Oficina de Monitoreo y Supervisión, busca motivar e incentivar al personal asistencial y administrativo de régimen laboral Nombrado y CAS a través de una Resolución Directoral de los 37 establecimientos de Salud que



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

alcanzaron un puntaje final mayor a 60 puntos, en los Resultados Finales de los indicadores de desempeño y Compromisos de mejora 2023”;

Que, mediante Memorando N° 2824-2024-MINSA/DIRIS.LN/6.10/OMS de fecha 09 de mayo de 2024, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, solicitó derivar el presente informe a la Oficina de Recursos Humanos y Asesoría jurídica a fin de emitir el acto resolutivo de reconocimiento y felicitaciones, al personal asistencial y administrativo que labora con el régimen laboral Nombrado y CAS de los 37 establecimientos de salud que alcanzaron un puntaje final mayor a los 60 puntos de los Indicadores de desempeño y Compromisos de mejora 2023;

Que, mediante Informe N°120-2024-MINSA/DIRIS.LN/3/ORH de fecha 15 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que: “Dado el alto nivel de desempeño demostrado por los 37 establecimientos de salud a cargo de la Diris Lima Norte, es esencial emitir un acto Resolutivo de Reconocimiento y felicitación. Este acto no solo reconocerá los logros alcanzados, sino que también servirá como un poderoso incentivo para que el personal continúe esforzándose por mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud”;

Que, sobre la base de lo expuesto resulta atendible realizar el reconocimiento y felicitación al personal de los 37 establecimientos de salud que alcanzaron un puntaje final mayor a los 60 puntos de los Indicadores de desempeño y Compromisos de mejora 2023;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161 y modificatorias, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, y lo previsto en el TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 003-2024/MINSA.

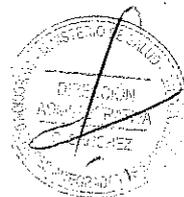
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR, al personal de salud asistencial y administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N°1057 del **CENTRO DE SALUD COMAS**, en mérito al cumplimiento con los Indicadores de Desempeño y compromisos de mejora 2023 de la DIRIS Lima Norte, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO FUNCIONAL
1	06937087	AGAMA	CASTAÑEDA	LIDIA	TECNICO ASISTENCIAL
2	08563216	ALVARADO	VERGARA	VICTORIA EDITH	TECNICO ESPECIALIZADO
3	06923488	ARANA	CARDENAS	MARIA ELENA	TECNICO ASISTENCIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4	10513166	BARREDA	ALFARO	ANGELITA	TECNICO EN ENFERMERIA I
5	10530100	CARLOS	ALVARADO	CENAIDA	TECNICO EN ENFERMERIA I
6	08625624	CASTAÑEDA	LLAMOZA	ANDRES ALEJANDRO	TECNICO ASISTENCIAL
7	06876056	CASTILLO	VASQUEZ VDA DE RATTO	FLOR MARINA	TECNICO EN ENFERMERIA I
8	06900848	ESTACIO	YALAN	MARTHA LUZ	ODONTOLOGO
9	09897076	ALVARADO	SALAZAR	NORMA	MEDICO
10	06160724	MARIN	AGUILAR	JUSTO MANUEL HERNAN	MEDICO
11	10389949	MONTESINOS	FALCON DE CONROY	LUZ MARINA	TECNICO EN SALUD PUBLICA I
12	06885926	QUISPE	CACERES	SALVADOR LUIS	AUXILIAR ASISTENCIAL
13	08493498	QUISPE	OLORTEGUI	LUIS	TECNICO ASISTENCIAL
14	06887890	SAAVEDRA	TELLO	FLOR DE LUZ	TECNICO EN ENFERMERIA I
15	06931571	SILVERA	BAUTISTA	VILMA PASCUALA	TECNICO EN LABORATORIO I
16	06900863	VELA	GOMEZ	IRMA	TECNICO EN LABORATORIO I
17	09748332	VICHARRA	AMAYA	LAURA RUFINA	TECNICO EN ENFERMERIA I
18	06939434	QUINTANILLA	CHUQUE	CARMEN ROSA	OBSTETRA
19	06794574	GALLEGOS	MONTESINOS DE RAFAEL	ROSA ADELA	TECNICO EN ENFERMERIA I
20	10381661	CHAVEZ	ROSELLO	YVONNE ZULEMA	ENFERMERA/O
21	40971128	COTOS	VILLAFANA	ITA ELIZABETH	AUXILIAR ASISTENCIAL
22	18077752	GARCIA	RODRIGUEZ	YRMA YENI	TECNICO EN ENFERMERIA I
23	10626374	POLAK	MORY	GABRIEL MOISES	AUXILIAR ASISTENCIAL
24	09964732	CONDORI	CHOQUEHUANCA	OCTAVIO	PSICOLOGO
25	09965141	ARIAS	SUYO	ROCIO MARGOT	OBSTETRA
26	41940418	CCASA	VARGAS	KARLA	ENFERMERA/O
27	41553080	ALVARADO	LLACSA	CARMEN ROSA	TECNICO EN ENFERMERIA I
28	44387004	CAMAS	ZAGACETA	ALEYDA	TRABAJADOR SOCIAL
29	22703949	RAMIREZ	TAFUR	MARTHA	TECNICO EN PROTESIS DENTAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30	06957432	PALOMINO	CHUCHON	RICHARD ABRAHAM	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
31	06913019	CORONEL	GUEVARA	ANA	ENFERMERA/O
32	45436838	GIL	CAJACURI	ERIKA PATRICIA	NUTRICIONISTA
33	45571517	TELLES	MIMBELA	PATRICIA YSABEL	CIRUJANO DENTISTA
34	10742045	PALOMINO	CORDOVA	YOVANA LIZBETH	TECNICO EN INFORMATICA
35	42715351	ROMERO	CABELLO	GABRIELA RUBY	ENFERMERA/O
36	41375001	ROSALES	GOMEZ	ISABEL CRISTINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
37	04021381	SOTO	SALAZAR	MARGARITA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
38	46782836	ZUÑIGA	CASTRO	JESSICA JHOVANA	TECNICO EN ENFERMERIA
39	46364548	SILVA	PAREDES	IRWYNG ANDRES	TECNICO ADMINISTRATIVO
40	43480347	TOLEDO	CASTILLO	WILLIAMS RAÚL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
41	42808643	VARGAS	FLORES	LUZ KATHERINE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
42	45772720	JIMENEZ	ANAYA	MARIA PRICILA YURIKO	MEDICO
43	10325482	ZAVALA	ALMEYDA	OSCAR ALFREDO	MEDICO
44	70810797	CURASI	ARPASI	JULIO CESAR	MEDICO
45	43387785	MENDOZA	HIDALGO	GLORIA ROSALI	ENFERMERA/O
46	46054580	NINA	CUCHILLO	ESTHER CARLA	TECNICO EN LABORATORIO
47	46108998	QUIROZ	QUISPE	KATHERINE MARGOTH	OBSTETRA
48	74977448	PEÑA	LOPEZ	LUCERO STEFANY	DIGITADOR
49	43819824	ZUÑIGA	GARCIA	DELIA ALICIA	OBSTETRA
50	75486937	GALLEGO	FLORES	LEYLA MALENY	TECNICO EN NUTRICION I
51	45583630	BENITO	CUEVA	JENIFER MERCEDES	OBSTETRA
52	43048046	TITO	HUANCA	LIDIA	ENFERMERA/O
53	42838345	BELTRAN	CABANILLAS	VICTORIA FORTUNATA	TECNICO EN ENFERMERIA I



ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Dirección Administrativa a través de la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución al personal antes señalado, con copia a su legajo personal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 3.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal de transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Mg. JORGE GRIMALDO RAMÍREZ CASTAÑO
Director General

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
CERTIFICO: que el presente Documento es copia
Fiel del original que he tenido a la vista y devuelvo
en el acto Ley N° 27444 Art. 127
MARCIA V. VILLARREAL FRANCISCO
FEDATARIA TITULAR
Reg. N° 045
20 MAYO 2024

- C.c.
- () Dirección General
 - () Dirección de Administración
 - () Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
 - () O. Asesoría Jurídica
 - () O. Recursos Humanos
 - () O. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inform. Pública
 - () Interesado/a
 - () Archivo